



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 04 de julio 2023.-

DECRETO N° 2582.- ©

Vistos:

a) Por tener que viajar a Santiago para cumplir cometido institucional el día 06 de julio de 2023, para asistir a audiencia con el Subsecretario de Redes Asistenciales Sr. Osvaldo Salgado, viajando en vehículo municipal Placa Única RXTF-51 saliendo a las 18:00 pm del día 05.07.2023, regresando el día 06.07.2023 en avión a las 19:03 hrs.;

b) Por tener que trasladar al Sr. Alcalde a Santiago para cumplir cometido institucional el día 06 de julio de 2023, para asistir a audiencia con el Subsecretario de Redes Asistenciales Sr. Osvaldo Salgado, viajando en vehículo municipal Placa Única RXTF-51 saliendo a las 18:00 pm del día 05.07.2023, regresando el día 06.07.2023 a las 17:00 hrs.;

c) Formularios detalles cometidos a cumplir del Sr. Alcalde y del funcionario Sr. José Luis Cuevas Duran todos de fecha 03.07.2023;

d) Memorandum N° 391 de fecha 03.07.2023 que ordena la adquisición de pasaje aéreo para el Sr. Alcalde el día 06.07.2023;

e) Orden de Compra 3017-580-CM23 compra de pasaje aéreo día 06.07.2023 código Reserva LAWWDD para Sr. Alcalde;

f) Resolución N°7 del 26.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican

g) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

h) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

i) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

j) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-

para funcionarios municipales.

Reglamento de Viáticos en Territorio Nacional;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autoriza Comedido funcionario a don **PATRICIO MARCHANT ULLOA**, **Auxiliar, grado 15° EMR** para realizar actividad señaladas en letra a) y b) de los "vistos".-

2.- Otórguese Viatico Parcial equivalente al 60% por el día 05.07.2023 y Viatico parcial equivalente al 40% por el día 06.07.2023 a los Sres. **PATRICIO MARCHANT ULLOA, JOSE LUIS CUEVAS DURAN**; gastos por adquisición de pasaje en avión por un monto de \$ 179.443 (ciento setenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos) a don **PATRICIO MARCHANT ULLOA**; gastos de traslado \$ 120.000 (ciento veinte mil pesos) y gastos por posibles averías por un monto de \$ 100.000 (cien mil pesos) por traslados de los cuales deberán rendir cuenta a don **JOSE LUIS CUEVAS DURAN**.-

3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los Ítems **215-21-001-004-006-001** "Comisión de Servicio en el País Personal de Planta", **215-22-08-007** Pasajes, Fletes y Bodegaje, **215-22-06-002** "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" del Presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE**

AICR/JAUS/imp.-

Distribución:
-Funcionarios
-Dirección Control
-Dep. Personal
-Siafer
-Oficina Transparencia
-Archivo-